DEJA SIN EFECTO DECRETO Nº 4351 23.08.2013 QUE APRUEBA COMETIDO A FUNCIONARIA QUE INDICA.

DECRETO Nº 4662

CHILLAN VIEJO, 06 de septiembre 2013.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; el DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO:

Lo señalado en Decreto Alcaldicio Nº 4351 de fecha 23.08.2013 y necesidades del servicio.

DECRETO:

1.- **DEJASE** sin efecto Cometido Funcionario a la Sra. **KATHERINE MENA RUBULAR,** Nutricionista del Centro de Salud Familiar Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria , por Decreto Alcaldicio Nº 4351 de fecha 23.08.2013, por encontrarse con Licencia Médica .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/lcp.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Departamento de Salud Municipal.